11/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia

La manoseada renovación del Tribunal Constitucional y el mareo al Consejo General del Poder Judicial

Cada semana que pasa se ve un mayor alejamiento en el tiempo del momento en el que debió producirse la **última renovación parcial del Tribunal Constitucional**. El PSOE insiste en lograr un cambio de magistrados que entiende que le favorecería y el PP resiste para evitar algo que cree que le perjudica.

Determina el artículo 159 de la Constitución que el Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. Precisamente, **los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un período de nueve años** y se renovarán por terceras partes cada tres. Estas mismas reglas se encuentran recogidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Para el PSOE se plantea un problema con la renovación del máximo garante de la Constitución,
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |